

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-099. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 18 de febrero de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

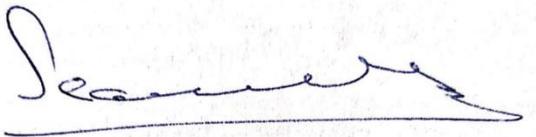
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA.

Bucaramanga, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La anterior demanda de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL adelantada por la Señora LEIDY BIBIANA RODRIGUEZ, en contra del Señor LIBARDO JIMENEZ HERNANDEZ, se ordena remitirla a la Oficina Judicial – Reparto- de la ciudad, para que se le asigne el consecutivo respectivo y se haga el abono correspondiente. Librese oficio.

CUMPLASE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.